

Zona R2

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

USOS EXCLUIDOS

Equipamiento

Escala

Tipo	Regional – Interurbana	Comunal	Vecinal
Salud		Cementerios, Plantas y botaderos de Basura	
Cultura	Zoológicos.		
Esparcimiento y Cultura	Hipodromos		
Comercio Minorista	Terminales de distribución		
Servicios artesanales		Garaje, Talleres	Talleres Molestos
Esparcimiento y Turismo	Moteles	Discotecas Moteles	
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros		Deposito de 3 o mas buses o camiones
Industria y Almacenamiento	Inofensivos molestos, Insalubres.		

-CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA VIVIENDA

Superficie predial mínima: 100 m²
 Frente predial mínimo : 8 m
 Ocupación máxima de suelo: 70%
 Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.4
 Densidad: 450 hab/ha
 Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo
 según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
 Rasantes y distanciamiento:
 Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3
 O.G.U. y C.
 Pareado, según art. 2.6.3
 O.G.U. y C.
 Antejardín mínimo: Continuo, 8 m
 2m.
 Estacionamientos: según Plan Regulador
 Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA

Superficie predial mínima: 600 m²
 Frente predial mínimo : 20 m
 Ocupación máxima de suelo: 70%
 Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.20
 Densidad: -----
 Sistema de agrupamiento: aislado
 según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
 Rasantes y distanciamiento:
 Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3
 O.G.U. y C.
 Antejardín mínimo: 5m
 Estacionamientos: según Plan Regulador
 Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA

COMUNAL

Superficie predial mínima: 400 m²
 Frente predial mínimo : 15 m
 Ocupación máxima de suelo: 70%
 Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.20
 Densidad: -----
 Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo
 según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
 Rasantes y distanciamiento:
 Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3
 O.G.U. y C.
 Continuo 8 m
 Antejardín mínimo: 5m.
 Estacionamientos: según Plan Regulador
 Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL

Superficie predial mínima: 160 m²
 Frente predial mínimo : 9 m
 Ocupación máxima de suelo: 70%
 Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.20
 Densidad: -----
 Sistema de agrupamiento: aislado
 según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
 Rasantes y distanciamiento:
 Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3
 O.G.U. y C.
 Antejardín mínimo: no se exige
 Estacionamientos: según Plan Regulador
 Metropolitano de Santiago